## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## Diputación de Córdoba

Núm. 2.625/2021

Con fecha 23 de junio en curso, se dictó el siguiente Decreto de la Presidencia sobre avocación puntual de la competencia delegada en el Diputado Delegado de Infraestructuras Rurales y en el Diputado Delegado de Cohesión Territorial, en relación al conocimiento y aprobación en todos sus actos del expediente de contratación de "Mejora de los caminos de Valdeflores y Valderrubio y mejora del acceso a la Barriada de Los Mochos por el camino de Valderrubio", en Almodóvar del Río (Córdoba):

## **DECRETO**

1. El Pleno de la Diputación, en sesión de 8 de julio de 2020, (BOP número 131, del 10 de julio de 2020), aprobó el Plan Provincial de Inversiones de Reposición y Mejora de Caminos de las Entidades Locales para los ejercicios 2020 y 2021, en el que se incluía la obra "Mejora de los caminos de Valderrubio y Valdeflores", en Almodóvar del Río (Córdoba).

A su vez, el Pleno, en sesión de 10 de junio de 2020, (BOP número 131, de 10 de Julio de 2020), aprobó el Plan Provincial de Inversiones en municipios con núcleos de población distintos al principal contra el Despoblamiento Rural" para los ejercicios 2020-2021, en el que se contemplaba la obra de "Mejora del acceso a la Barriada Los Mochos por el camino de Valderrubio", también en Almodóvar del Río (Córdoba).

- 2. En virtud del Decreto de esta Presidencia número 2021/4470, de 1 de junio de 2021, se efectuó delegación genérica a favor de distintos Diputados en las materias de mi competencia, sin perjuicio de las delegadas a la Junta de Gobierno por razón de la cuantía. En coherencia con dicho Decreto, la competencia para la aprobación de los expedientes de contratación de las obras referidas en el punto primero, correspondían a los siguientes Diputados Delegados:
- -Al Diputado Delegado de Infraestructuras Rurales, la aprobación del expediente de "Mejora de los caminos de Valderrubio y Valdeflores".
- -Al Diputado Delegado de Cohesión Territorial, la aprobación del expediente de "Mejora del acceso a la Barriada Los Mochos

por el camino de Valderrubio".

- 3. El pasado 26 de mayo de 2021, a petición del propio Ayuntamiento de Almodóvar del Río y previos los informes necesarios, el Pleno de Diputación acordó por razones de vinculación y eficiencia, unificar las dos actuaciones referidas en orden a su tramitación conjunta.
- 4. Producida la reunificación de las dos actuaciones, quedaría por determinar quién ostentaría la competencia para aprobación del expediente de contratación, que con anterioridad y para cada actuación por separado estaba atribuida por delegación de esta Presidencia a dos Diputados distintos.

Considerando la competencia originaria que ostento en materia de contratación de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público y de acuerdo con los antecedentes expuestos, vengo en

## RESOLVER:

PRIMERO. Avocar puntualmente la competencia delegada en el Diputado Delegado de Infraestructuras Rurales y en el Diputado Delegado de Cohesión Territorial, en relación al conocimiento y aprobación en todos sus actos del expediente de contratación de "Mejora de los caminos de Valdeflores y Valderrubio y mejora del acceso a la Barriada de Los Mochos por el camino de Valderrubio", en Almodóvar del Río (Córdoba), con base en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

SEGUNDO. Dar traslado del presente Decreto a los Diputados afectados y al Pleno para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO. Dar al presente Decreto la publicidad prevista en el artículo 44 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento de las determinaciones que, sobre esta materia, se contienen en el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Texto Articulado aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Este documento del que está conforme con sus antecedentes el Jefe del Servicio de Contratación, Juan Carandell Mifsut, lo firma electrónicamente en Córdoba, 25 de junio de 2021 el Presidente, Antonio Ruiz Cruz.